



Comunicado a nuestros alumnos y padres de familia

Torreón, Coah., diciembre 17 de 2021

CFDI Egresos (notas de crédito) y cancelación de CFDI

De acuerdo con las Reformas Fiscales para el ejercicio 2022 que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de noviembre 2021, y que entrarán en vigor a partir del 1º de enero 2022, se contemplan cambios relacionados con la emisión de los CFDI de egresos (notas de crédito) y para el proceso de cancelación de CFDI.

Para los CFDI de egresos (notas de crédito) se reforma el artículo 29 fracción VI tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. A continuación, texto de Ley:

“Artículo 29. ...VI. ...

En el caso de las devoluciones, descuentos o bonificaciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberán expedir comprobantes fiscales digitales por internet. En el supuesto de que se emitan comprobantes que amparen egresos sin contar con la justificación y soporte documental que acredite las devoluciones, descuentos o bonificaciones ante las autoridades fiscales, éstos no podrán disminuirse de los comprobantes fiscales de ingresos del contribuyente, lo cual podrá ser verificado por éstas en el ejercicio de las facultades establecidas en este Código”.

Por lo anterior, se comunica que Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C. (Universidad Iberoamericana Torreón), solamente emitirá CFDI de egresos asociados a las transacciones de devoluciones, descuentos o bonificaciones que den lugar a las operaciones entre la Universidad Iberoamericana Torreón y sus clientes.

Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C. no podrá emitir CFDI de egresos (notas de crédito) para cancelar algún CFDI de ingresos por errores u omisiones de información, ni para procesos de “refacturas”.



www.iberotorreon.edu.mx

Ciudad de México Guadalajara León Oaxaca Puebla Tijuana Torreón Centros de extensión: Monterrey Saltillo



Por otro lado, para subsanar algún error u omisión de un CFDI de ingreso, Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C. lo realizará a través del proceso de cancelación del CFDI de ingreso, sustituyéndolo por un nuevo CFDI de ingreso con la información correcta, pero solo del ejercicio en donde se emitió el CFDI original, lo anterior de acuerdo con la reforma al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. A continuación, texto de la ley:

“Artículo 29-A. ...

Salvo que las disposiciones fiscales prevean un plazo menor, los comprobantes fiscales digitales por Internet **sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan** y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación”.

Por lo tanto, a partir del 1º de enero 2022,

- Formación Universitaria y Humanista de la Laguna A.C. **no podrá cancelar y refacturar CFDIs emitidos en el año 2021 o anteriores.**
- Los clientes que tengan facturas pendientes de pago o en aclaración **deberán registrarlas en sus operaciones contables o fiscales** para que en caso de que el pago se realice en 2022 **lo puedan deducir de impuestos.** O en caso de que exista algún movimiento a favor o en contra en el año 2022, se expedirá una factura con el cargo complementario o bien la nota de crédito, según sea el caso.

Agradecemos su atención al presente y le solicitamos de la manera más atenta que, en caso de tener alguna duda, favor contactar a la Jefatura de Finanzas de la Universidad Iberoamericana Torreón al correo electrónico finanzas@iberotorreon.edu.mx.

Atentamente,

Jefatura de Finanzas.
Universidad Iberoamericana Torreón.



www.iberotorreon.edu.mx

Ciudad de México Guadalajara León Oaxaca Puebla Tijuana Torreón Centros de extensión: Monterrey Saltillo